

REPÚBLICA DE PANAMA
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

Resolución No. SMV- 383-21
(de 9 de agosto de 2021)

La Superintendencia del Mercado de Valores en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.SMV-346-21 de 14 de julio de 2021, la Directora de Emisores de la Superintendencia del Mercado de Valores resolvió imponer multa por la mora en la entrega del Formulario F3 -Registro de Valores Vigentes del Emisor y Formulario F-4-Resumen Financiero correspondientes al período terminado el 31 de marzo de 2021, cuyo plazo para su presentación venció el 31 de mayo de 2021, al emisor Avner Perry Investment, S.A., de la siguiente forma:

"...

Artículo Único: Imponer a Avner Perry Investment, S.A., multa de Nueve Mil Balboas (B/.9,000.00), por la mora de más de treinta (30) días hábiles en la presentación del Formulario F3 -Registro de Valores Vigentes del Emisor y Formulario F-4-Resumen Financiero correspondientes al período terminado el 31 de marzo de 2021, cuyo plazo para la presentación venció el 31 de mayo de 2021.

..."

Que advierte esta Dirección que existe un error en el monto de la multa leyéndose "*multa de Nueve Mil Balboas (B/.9,000.00)*", cuando lo correcto es "*multa de Seis Mil Balboas (B/.6,000.00)*".

Que en virtud de lo anterior y al tenor del artículo 999 del Código Judicial (norma adjetiva de aplicación supletoria por remisión del artículo 72 del Decreto Ejecutivo No.126 de 16 de mayo de 2017), existe en la Resolución No.SMV-346-21 de 14 de julio de 2021, un error tipográfico que es necesario corregir.

En mérito de lo expuesto, el Director de Emisores a.i de la Superintendencia del Mercado de Valores, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

PRIMERO: CORREGIR el monto de la multa mediante la Resolución No.SMV-346-21 de 14 de julio de 2021 de modo que, el Artículo Único, se lea de la siguiente forma:

"... Artículo Único: Imponer a Avner Perry Investment, S.A., multa de Seis Mil Balboas (B/.6,000.00), por la mora de más de treinta (30) días hábiles en la presentación del Formulario F3 -Registro de Valores Vigentes del Emisor y Formulario F-4-Resumen Financiero correspondientes al período terminado el 31 de marzo de 2021, cuyo plazo para la presentación venció el 31 de mayo de 2021.

..."

FUNDAMENTO LEGAL: artículos 10 (numeral 9), 22, 23 y concordantes del Texto Único del Decreto Ley 1 de 1999; artículo 72 del Decreto Ejecutivo No. 126 de 16 de mayo de 2017; y artículo 999 del Código Judicial.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



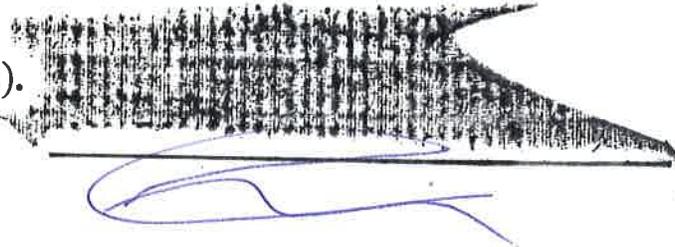
Rafael Garcia Mayorca
Director de Emisores a.i

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
REPÚBLICA DE PANAMÁ

A los 26 días del mes de agosto
dos mil veintiuno (2021)
a las 11:20 a.m. notifique
al señor (a) Marcia Santos Ferreira

Que antecede.

El notificado (s).

A large rectangular area of the document is heavily redacted with black ink. A blue ink signature is written across the bottom of this redacted area.

E-8-122012